



ACTA DE LA X SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2022

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas", a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós, a horas nueve y treinta de la mañana, se reunieron en Modalidad Presencial y Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la Sesión ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General (e), la Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:



Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán Inasistió (Dispensa Oficio N° 409-2002-UNTRM/VRIN)
Vicerrectora de Investigación



Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Rojas
Decano de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental

Est. Ronal Guevara Guevara

Est. Alvaro Sebastián Cardoso Huamán Inasistió (Solicitó Dispensa)



MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
Decano (e) de la Facultad de Ing. De Sistemas y Mecánica Eléctrica

MSc. Armstrong Barnard Fernández Jeri
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama
Decano (e) de la Facultad de Ing. Zoot. Agronegocios y Biotecnología

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

Dr. José Darwin Farje Escobedo
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación



604

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director (e) de la EPG

INVITADOS:

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de Asesoría Jurídica

Dra. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo
Directora General de Administración

Mg. CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

AGENDA:

1. Informes
2. Otros

Con el quórum reglamentario, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, expresa su saludo cordial al Señor Rector, a los miembros del Consejo Universitario, también a los invitados a esta sesión, asimismo manifiesta que, existen inconvenientes acerca del licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, la falta de recursos y publicación de contrato de la biblioteca virtual, que tiene un límite de fecha hasta el 31 de octubre, reiteradamente hace alusión a la falta de colocación de las duchas españolas, y forman parte de las observaciones hechas por la SUNEDU, a su vez no cuenta con desagüe correspondiente, siendo innecesario su uso; contando cada vez, con menos plazo para la presentación de absoluciones de observaciones.

Menciona también que, el 07 de octubre culminó el proceso de contrato de docentes en Segunda Convocatoria, elaborando un nuevo reglamento en coordinación con los Decanos para lanzar la tercera convocatoria, documento presentado a su despacho para quedar a disposición, después de aprobar los resultados de la segunda convocatoria. Por consiguiente, respecto a la segunda convocatoria, se tuvieron 16 plazas y solamente se presentaron cuatro postulantes, de los cuales, 02 han resultado ganadores y otros 02 han presentado su curriculum, sin el orden establecido en las bases, y como resultado se obtuvieron 14 plazas desiertas; sumado las 5 plazas de la primera convocatoria, se cuenta con 18 plazas disponibles. Esta vez se estará convocando 15 plazas, por lo cual, solicita a los Decanos realizar gestiones a fin de poder cubrir las plazas disponibles. Un inconveniente mayor, menciona, se tiene con la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, donde se convoca las plazas y los profesionales no se presentan, debido al bajo costo en los honorarios ofrecidos, perfil profesional requerido; es por esta razón que se sigue lanzando convocatoria, para sustento ante el Ministerio de Economía y el Ministerio de Educación.





Asimismo, el día domingo 16 de octubre, se realizará el Primer Examen del Centro Preuniversitario, realizando las coordinaciones con la Comisión de Admisión y DAYRA; por cada aula de admisión, se colocará entre 25 a 30 estudiantes, con 02 cuidadores por cada aula, que serán estudiantes del VI ciclo o ciclos superiores, en vista que cuentan con mayor responsabilidad, para el cuidado, a su vez se dispuso el uso opcional de mascarillas como está establecido en la norma. Según lo coordinado con los Directores de Escuela, el primer examen abarcará lo desarrollado de la semana uno a la semana seis y el segundo examen, desde la semana siete a la semana trece.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RECTOR

El Señor Rector, menciona que en cuanto al examen CEPRE, ya se realizaron las diligencias que corresponden al Rectorado, solicitando la presencia de la policía, esperando la contestación de la misma. Asimismo sobre el problema de las plazas por ampliación de oferta es un problema serio, del cual el Ministerio de Economía y el Ministerio de Educación van a pedir que se vea la ejecución del presupuesto entregado y solamente la Escuela Profesional de Enfermería casi a ejecutado los 100% entregado, mientras que las demás Facultades están demorando, ya que se deben formar comisiones para las adquisiciones de los equipamientos, hay que prestar énfasis en esa compras, para tener una mejor respuesta ante el Ministerio, porque esos procesos están en proceso, por lo tanto no podemos reflejar la ejecución de esos presupuestos, porque no se puede cancelar por adelantado, sino cuando se recibe el bien.

Referente a la biblioteca virtual y a las duchas de la Facultad de Medicina, mencionó que quede bien claro es que la carrera si se va a licenciar, el Rectorado está realizando todos los procedimientos exigidos por la SUNEDU, y si el Decanato y las Autoridades de la propia carrera, no realizan sus propios procedimientos, eso ya será responsabilidad de ellos; asimismo, que el día viernes tuvieron una reunión con las 53 Universidades más algunas privadas, para tratar el tema del licenciamiento y sobre la ley del docente perpetuo, que viene siendo evaluando y puede convenir a muchos de nosotros.

Además, otro tema importante es acerca del retorno de los docentes que han sido destituidos o retirados o se han jubilado por la aplicación de la Ley, ahora hay que hacerlos retornar a sus plazas. Mencionarles por ejemplo que, en una Universidad, ha sucedido este caso del retorno de docentes, perjudicando a los docentes que iban a ascender, quienes han tomado la decisión de enjuiciar al Rector, por no cumplir con la Ley, porque la Ley no es retroactiva entonces en esa parte seguramente tendrán que corregirlo.

Menciona, también que nuestra Escuela Profesional de Medicina Humana tiene apenas 6 años, hay Escuelas que tienen 30-40 años y están en serios problemas para el licenciamiento, a nosotros nos falta subsanar unas pequeñas observaciones, por lo tanto se va a licenciar, nosotros ya hemos recorrido el camino para licenciar Utcubamba por ejemplo, hemos licenciado una Maestría del MACCARD; nuestro equipo de DCAYA tiene la calidad suficiente, tiene la experiencia suficiente, como para direccionar este licenciamiento de Medicina, así que ahí no va a haber mayor inconveniente.

INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

La Directora General de Administración, manifiesta, que ya se han hecho las coordinaciones respecto al tema de las duchas de la Escuela Profesional de Medicina, asimismo que el tema de la biblioteca virtual, se viene coordinando ya con bastante antelación con el Lic. Quispe y que en su momento se desestimó. Sin embargo, el día de ayer nuevamente hemos coordinado mediante un documento, el cual ya se ha dado trámite y en un plazo de 4 a 5 días se pasará a la unidad ejecutora para que pueda terminar en su informe y con eso terminar lo solicitado.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector manifiesta, que el Vicerrector mencionó que se tiene plazo hasta el 31 de octubre para presentar el contrato de la biblioteca virtual.

INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

La Directora General de Administración, menciona que se hará en el menor plazo posible.





INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD:

El Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, manifiesta que la implementación de los laboratorios está bastante avanzada, en un alcance del 70%, faltando un restante del 30%, que los extintores ya están vencidos, pero que son cosas menores, siendo responsabilidad compartida, en cuanto a los protocolos de bioseguridad, reglamentos, entre otros aspectos técnicos de documentación, no se ha avanzado, debido a la demora en los trámites, que no le dan prioridad.

INTERVENCIÓN DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico manifiesta, que los Decanos de las Facultades involucradas deben ir a los laboratorios y buscar protocolos para su implementación inmediata.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector manifiesta, que su gestión, es una gestión de puertas abiertas y que han cumplido con lo solicitado por las diferentes Escuelas; asimismo manifiesta que en la Escuela Profesional de Psicología, las pruebas psicológicas lo han acumulado y no lo usan, a pesar de que se han invertido bastante en dichas áreas y se enfocan más en reclamar acerca de que no tienen ambientes, que no tienen pruebas, que en racionalizar los recursos con los que cuentan, por lo tanto hay que tomar cartas en el asunto.

INTERVENCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta, que la Carrera de Medicina debería haberse licenciado nada más en el año 2020, que, en aquella ocasión, lastimosamente no se compraron ningún equipo para los laboratorios, por consiguiente, agradeciendo la oportunidad que nos otorgó la SUNEDU, nos otorgó un plan de adecuación para licenciamiento, porque si no fuera por ese alcance, la carrera de Medicina estuviera cerrada; asimismo menciona, que en cuatro años, no se ha firmado ningún convenio y a la brevedad posible solicita que se firmen convenios, porque es un requisito para el licenciamiento. Recalca también que todos los aspectos administrativos lo están asumiendo, más no la incapacidad de poder agilizar los procesos de adquisición de equipos para los laboratorios según TDRS, lo cual no tiene avance, por su equipo de trabajo, todo ese dinero anualmente tiene que ser revertido.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RECTOR

El Señor Rector menciona que el único dinero que se revierte es de personal docente y personal administrativo por todos los requisitos que se necesitan para su cobertura.

INTERVENCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, menciona, que a su debido momento seguramente habrá una auditoria en el cual se podrá determinar, quienes son los causantes de todo lo que acontece actualmente, como interrupciones con la luz, con el alumbrado eléctrico, con el abastecimiento de agua. Y en cuanto al tema de la calidad académica que cada integrante administrativo de la Facultad, realiza sus funciones y no puede estar esperando en sus escritorios que el Señor Rector llegue a la Facultad, y que todos los problemas acontecidos con la carrera de psicología y los problemas de la carrera de Medicina, se pueden evitar con una gestión más rápida, ya que se hace llegar los TDRS, pero sin embargo en las oficinas, como es el caso de la DGA, nos devuelven y no se avanza, una DGA totalmente lenta que muestra incapacidad total, una ineptitud esto no es un Municipalidad Doctor, esto es Universidad hay que atender la necesidad de los estudiantes y de los docentes.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, manifiesta que la Ley establece procedimientos para todo y hay que respetarlos y seguirlos.





INTERVENCIÓN DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, manifiesta que hay demasiada paciencia, incluso que parece exagerado para realizar los procesos de implementación de los laboratorios y una inacción que afecta a los estudiantes.

INTERVENCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, menciona, que en reiteradas oportunidades a solicitado a DGA los equipos para los laboratorios, sin embargo, me devuelven el documento que especifique, lo realizo como me solicitan y aun así me piden que yo autorice, lo cual no es mi función.

INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

La Directora General de Administración, menciona que su función es tramitar los documentos de manera ordenada tal cual dice el reglamento y que se especifique el presupuesto y a que proyecto pertenece, para poder tramitarlo adecuadamente, es lo único que les pido que especifiquen.

INTERVENCIÓN DE ESTUDIANTE REPRESENTANTE DE LA ESCUELA DE MEDICINA:

El estudiante representante de la Escuela de Medicina, manifiesta su preocupación ya que recién dos días atrás, se están acelerando los procesos, manifiesta que ellos en reiteradas veces buscaron el apoyo de las áreas competentes, pero lo único que decían es que no hay dinero, sin brindarnos una alternativa de solución y como ahora vamos a poder realizar todo en tan poco tiempo.

INTERVENCIÓN DE UN SEGUNDO ESTUDIANTE REPRESENTANTE DE LA ESCUELA DE MEDICINA:

El representante de la Escuela de Medicina, manifiesta que gracias a la SUNEDU, que les brindó la oportunidad a través de un plan de adecuación, es que la carrera aún sigue abierta, asimismo que como menciona mi compañero, en muchas oportunidades, se recurrió a DGA, y lo único que nos decían, es que se iba a prestar camillas, entre otros implementos de laboratorio, para pasar y lograr el licenciamiento y que después todo iba a ser devuelto a sus áreas respectivas, eso no es una solución, lo que buscamos nosotros es que nuestros laboratorios se implementen con los equipos necesarios. Nosotros mandamos especificaciones y nos contestan en que ellos adquirirán otro equipo, porque es más económico y así no son las cosas, porque dichos equipos no cuentan con la calidad necesaria que se requiere.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector manifiesta, que prestará mucho énfasis, en solucionar lo ocurrido, con la carrera de Medicina; asimismo que se convertirá en monitor directo, para que todos los procesos avancen a la prontitud y se logre el licenciamiento.

ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. ADOLFO CACHO REVILLA, DEL 03 AL 07 DE OCTUBRE DE 2022:

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0664-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 0100-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de octubre de 2022, que resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Adolfo Cacho Revilla, del 03 al 07 de octubre de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.





ACUERDO N° 494-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 0100-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de octubre de 2022, con la cual, resuelve en el Artículo Primero: Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Adolfo Cacho Revilla, del 03 al 07 de octubre de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

ENCARGATURA DEL DECANATO DE FIZAB, A CUENTA DE VACACIONES MSC. NILTON LUIS MURGA VALDERRAMA, AL MG. JONATHAN ALBERTO CAMPOS TRIGOSO, DEL 10 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022:

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0665-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 101-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 05 de octubre de 2022, en la cual se resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, del 10 al 31 de octubre de 2022, por ausencia justificada del Titular;

ACUERDO N° 495-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 101-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 05 de octubre de 2022, con la cual, se resuelve en el Artículo Primero: Autorizar la licencia a cuenta de vacaciones, al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, MSC. Nilton Luis Murga Valderrama, del 10 al 31 de octubre de 2022; y, en el Artículo Segundo: Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, del 10 al 31 de octubre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

ENCARGATURA DECANATO DE FACISA POR AUSENCIA JUSTIFICADA DEL DR. YSHONER ANTONIO SILVA DÍAZ, AL DR. OSCAR PIZARRO SALAZAR, LOS DÍAS MIÉRCOLES 12 Y VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2022:

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0678-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 0103-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de octubre de 2022, en la cual se resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Dr. Oscar Pizarro Salazar, los días miércoles 12 y viernes 14 de octubre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

ACUERDO N° 496-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara) RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 0103-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de octubre de 2022, en la cual se resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Dr. Oscar Pizarro Salazar, los días miércoles 12 y viernes 14 de octubre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.





ENCARGATURA DE DECANATO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS AL MG.SC. ARMSTRONG BARNARD FERNANDEZ JERI, AL MG.SC. ELÍ PARIENTE MONDRAGÓN, DEL 17 AL 24 DE OCTUBRE DE 2022:

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0679-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 0104-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de octubre de 2022, en la cual se resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, al Ing. Mg.Sc. Elí Pariente Mondragón, del 17 al 24 de octubre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

ACUERDO N° 497-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 0104-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de octubre de 2022, en la cual se resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, al Ing. Mg.Sc. Elí Pariente Mondragón, del 17 al 24 de octubre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.



ENCARGATURA DE DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A CUENTA DE VACACIONES DR. BARTON GERVASI SAJAMÍ LUNA, A LA MG. PILAR MERCEDES CAYLLAHUA DIOSES, DEL 17 AL 21 DE OCTUBRE DE 2022:

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0683-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 0105-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de octubre de 2022, correspondiente a la encargatura del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por ausencia justificada del Titular;

ACUERDO N° 498-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 0105-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de octubre de 2022, correspondiente a la encargatura del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, del 17 al 21 de octubre de 2022, por ausencia justificada del Titular.



APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0667-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de octubre de 2022, poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación del Calendario Académico correspondiente al año 2023, propuesto por la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su Despacho.

ACUERDO N° 499-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) el Calendario Académico correspondiente al año 2023 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, propuesto por la Dirección de Admisión y Registros Académicos de esta Casa Superior de Estudios.



APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTES A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2023-I Y 2023-II

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0672-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación del Cuadro de Distribución de Vacantes para los procesos de admisión 2023-I y 2023-II, propuesto por la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su Despacho;

ACUERDO N° 500-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) el Cuadro de Distribución de Vacantes para los procesos de admisión 2023-I y 2023-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, propuesto por la Dirección de Admisión y Registros Académicos de esta Casa Superior de Estudios.



APROBACIÓN DE EXONERACIÓN DE MULTA POR INASISTENCIA EN EL PROCESO ELECTORAL UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES DE LA FACISA Y FADCIP

El Señor Rector, comunica acerca de la exoneración de multa por inasistencia en el Proceso Electoral Universitario para estudiantes de la FACISA Y FADCIP, pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación de la exoneración;

ACUERDO N° 501-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) la exoneración de multa por inasistencia en el Proceso Electoral Universitario para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM.



FORMALIZAR LA ADSCRIPCIÓN DE DOCENTES AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FECICO:

El Señor Rector, menciona que con Oficio N° 0673-2022-UNTRM-VRAC, el Vicerrectorado Académico, remite el Oficio N° 675-2022-UNTRM/FECICO, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, con el cual, solicita formalizar la adscripción de docentes al Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, poner a consideración del Consejo Universitario, a efectos de tomar el acuerdo pertinente.

Al respecto; luego de las deliberaciones correspondientes, el Consejo Universitario dispuso trasladar la solicitud de adscripción de docentes al Departamento Académico de la FECICO, a la Unidad de Modernización a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para que elabore el respectivo Reglamento de acuerdo a sus atribuciones.

REINCORPORACIÓN DE LA ESTUDIANTE MARLIT VANESA DIAZ SAAVEDRA, CON CÓDIGO N° 7800779071 A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AL HABER CUMPLIDO CON EL PERIODO DE SEPARACIÓN TEMPORAL:

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0659-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 549-2022-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 16 de agosto de 2022, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve reincorporar a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-II, a la estudiante Marlit Vanesa Diaz Saavedra, con código N° 7800779071; quien ha cumplido con el periodo de separación temporal conforme al artículo 102 de la Ley



Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.



ACUERDO N° 502-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 549-2022-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 16 de agosto de 2022, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve reincorporar a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-II, a la estudiante Marlit Vanesa Diaz Saavedra, con código N° 7800779071; quien ha cumplido con el periodo de separación temporal conforme al artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM y autorizar la matricula en el Semestre Académico 2022-II, a la estudiante citada.

SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES POR HABER DESAPROBADO POR TERCERA VEZ EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0658-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 571-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 24 de agosto de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en el cual se resuelve, separar temporalmente por el periodo de un (01) año a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez en el Semestre Académico 2022-I, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	YECITA FABIANA SANDOVAL MARTINEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	7497500352	Metodología de la Investigación Científica	2022-II y 2023-I
02	NEYLER SOPLIN YOPLAC	ECONOMÍA	7375298691	Cálculo Diferencial	2022-II y 2023-I

ACUERDO N° 503-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 571-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 24 de agosto de 2022, con el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve separar temporalmente por el periodo de un (01) año a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez en el Semestre Académico 2022-I, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios.



RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, REGULADO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DE LA UNTRM:



El Señor Rector, comunica que con Informe N° 011-2022-UNTRM-R/PCE, de fecha 10 de octubre de 2022, el Presidente de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final del Concurso Público, en donde se resuelve, aprobar los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora. Ganadores del concurso:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL S/	CONDICIÓN
1	FELIPE RAY JHONNATAN RAMOS LINARES	031-2022	Integrante de Comisión	3,000.00	GANADOR
1	HECTOR LEMAG ALCALDE CURAY	031-2022	Integrante de Comisión	3,000.00	ELEGIBLE

ACUERDO N° 504-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) APROBÓ los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora; en ese marco CONTRATAR al ganadores del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 26 de setiembre al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL S/	CONDICIÓN
1	FELIPE RAY JHONNATAN RAMOS LINARES	031-2022	Integrante de Comisión	3,000.00	GANADOR
1	HECTOR LEMAG ALCALDE CURAY	031-2022	Integrante de Comisión	3,000.00	ELEGIBLE

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2022 DE PREGRADO EN LA UNTRM, EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 084-2022-EF – SEGUNDA CONVOCATORIA:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 002-2022-UNTRM-CECD1C2022, de fecha 08 de octubre de 2022, mediante el cual, el Presidente de la Comisión encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2022, remite el Informe Final de la Comisión Evaluadora, informando lo siguiente: Con fecha 03 de octubre de 2022, se procedió con la Instalación de la Comisión Evaluadora encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público de Méritos, conforme consta en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO 2022 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 084-2022-EF, SEGUNDA CONVOCATORIA, declarándose en sesión permanente y procedieron a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes a la Comisión Evaluadora, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes gravados en CD, constatándose la entrega de 04 (cuatro) expedientes grabados en CD





conteniendo las carpetas de los profesionales inscritos, por la Oficina de Secretaría General de la UNTRM, firmando el Acta la Secretaria General y el Presidente de la Comisión Evaluadora; con fecha 03 de octubre de 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de revisión de EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO 2022 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 084-2022-EF, SEGUNDA CONVOCATORIA, luego de la evaluación de los cuatro (04) expedientes de los postulantes, teniendo como resultado **CUMPLE** 03 postulantes **NO CUMPLE** 01 postulantes, conforme consta en el Acta que se adjunta; con fecha 04 de octubre de 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO 2022 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 084-2022-EF, SEGUNDA CONVOCATORIA, procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por los postulantes, se calificó como **APTO** al postulante que supero el puntaje mínimo, y **NO APTO** a los postulantes que no superaron el puntaje mínimo, quedando 02 postulantes aptos para seguir en el concurso y 01 postulante no apto, tal como consta en el Acta que se adjunta; con fecha 05 de octubre de 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en el Reglamento se procedió con la etapa de SORTEO DE TEMA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2022 DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 084-2022-EF – SEGUNDA CONVOCATORIA, conforme consta en el Acta que se adjunta; con fecha 06 de octubre de 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2022 DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 084-2022-EF – SEGUNDA CONVOCATORIA, procediendo a la evaluación del postulante, obteniendo los resultados según tabla de puntaje y calificación como **APTO** si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para cada tipo de contrato docente al que postulan, quedando 02 postulantes aptos y se calificó como **NO APTO** a 01 postulante que no alcanzaron el puntaje mínimo o no se presentaron a la evaluación, conforme consta en el Acta que se adjunta; con fecha 10 de octubre de 2022, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2022 DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 084-2022-EF – SEGUNDA CONVOCATORIA, con la consolidación de los resultados finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante conforme consta en el Acta que se adjunta. Concluye en lo siguiente: 1) De dieciséis (16) plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2022 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF – Segunda Convocatoria, se presentaron cuatro (04) postulantes a cuatro (04) plazas, de los que quedaron dos (02) GANADORES (02 Plazas de Maestro TC, en las plazas convocadas, quedando quince (14) plazas DESIERTAS (06 plazas de Maestro TC, 08 plazas de Maestro TP); 2) El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento del Reglamento y normas especiales en la materia; y se remite todo lo actuado a vuestra representada, para conocimiento y se sirva disponer se pongan los resultados a consideración del Consejo Universitario para el trámite respectivo; 3) En cumplimiento del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2022 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF – Segunda Convocatoria, la Comisión Evaluadora efectuó oportunamente la publicación de resultados según lo establecido en el cronograma.





ACUERDO N° 505-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara), los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2022 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF – Segunda Convocatoria, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora. En ese marco CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2022 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF – Segunda Convocatoria, con eficacia anticipada del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (FECICO)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Tipo de Contrato Docente	Número de Plaza	Condición
01	Reyninger Sopla Tafur	DC B1	09	Ganador

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL (FICIAM)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Tipo de Contrato Docente	Número de Plaza	Condición
1	Wildor Gosgot Angeles	DC B1	13	Ganador

ACUERDO N° 506-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara), DECLARAR desiertas catorce (14) plazas del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2022 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF – Segunda Convocatoria.

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2022 DE PREGRADO EN LA UNTRM, EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 084-2022-EF – TERCERA CONVOCATORIA

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0681-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2022 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en Base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF – Tercera Convocatoria, que consta de XII Capítulos, 49 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 02 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos, en treinta y uno (31) folios. Asimismo, manifiesta que se atendió el pedido de plazas realizado por los Decanos, por lo que se convocan quince (15) plazas, repartidas de la siguiente manera:

Facultad	Número de plazas	Tipo de contrato docente
FACISA	02	DC B1
	04	DC B2
FECICO	02	DC B1
FICIAM	04	DC B1
	03	DC B3





ACUERDO N° 507-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara), el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2022 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en Base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF – Tercera Convocatoria, cuerpo normativo que consta de XII Capítulos, 49 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 02 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos, que consta treinta y uno (31) folios.

ACUERDO N° 508-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara), DESIGNAR la comisión encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2022 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF, Tercera Convocatoria; integrada por los siguientes profesionales:

Titulares:

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz	Presidente
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres	Miembro
Dr. Elías Alberto Torres Armas	Miembro

Accesitario:

Dr. José Darwin Farje Escobedo

AUTORIZACIÓN DEL VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS, DEL Ph.D. JORGE RONNY DÍAZ VALDERRAMA:

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 1086-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de octubre de 2022, el Director Ejecutivo del INDES-CES, solicita autorización para la participación del Responsable Técnico del proyecto Ph.D. Jorge Ronny Díaz Valderrama en el congreso internacional ISCR 2022 "Simposio Internacional sobre Investigación Cacaotera (International Symposium on Cocoa Research)", con Contrato N° PE501078997-2022-PROCIENCIA, "Minería Bioinformática para Develar los Mecanismos Evolutivos de Patogenicidad de Moniliophthora Roreri y M. Perniciosa, los patógenos Fúngicos más Destructivos del Cultivo de Cacao en el Perú", denominado GENOFUNGI, a realizarse en Montpellier, Francia del 02 al 11 de diciembre de 2022, cuyo presupuesto estimado se detalla en el Informe Técnico N° 001-2022-UNTRM-INDES-CES-GENOFUNGI, que asciende a la suma de S/ 12,710.00 (Doce mil setecientos diez con 00/100 soles).

ACUERDO N° 509-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) autorizar el viaje al exterior del País, del Ph.D. Jorge Ronny Díaz Valderrama, Responsable Técnico del proyecto "Minería Bioinformática para Develar los Mecanismos Evolutivos de Patogenicidad de Moniliophthora Roreri y M. Perniciosa, los patógenos Fúngicos más Destructivos del Cultivo de Cacao en el Perú"-GENOFUNGI, correspondiente al Contrato N° PE501078997-2022-PROCIENCIA; con la finalidad de participar en el Congreso Internacional ISCR 2022 "Simposio Internacional sobre Investigación Cacaotera (International Symposium on Cocoa Research)", a realizarse en Montpellier, Francia, del 02 al 11 de diciembre de 2022.





AUTORIZACIÓN DEL VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS, DEL DOCENTE INVESTIGADOR PH.D. DANILO EDSON BUSTAMANTE MOSTAJO

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 1090-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de octubre de 2022, el Director Ejecutivo del INDES-CES, solicita autorización para visita académica internacional al Cocoa Research Centre, The University of the West Indies, St. Augustine, Trinidad y Tobago, donde estará participando el Docente Investigador Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo, a través del proyecto "Circulo de Investigación para la Innovación y el fortalecimiento de la cadena de valor del cacao nativo fino de aroma en la zona Nor Oriental del Perú" - CINCA CAO, con Contrato N° 026-2022-FONDECYT, a llevarse a cabo desde el 05 hasta el 14 de noviembre de 2022, cuyo presupuesto estimado según se detalla en el Informe Técnico N° 001-2022-UNTRM/INDES-CES/CINCA CAO/DEB, asciende a la suma de S/ 13,396.00 (Trece mil trescientos noventa y seis con 00/100 soles).

ACUERDO N° 510-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) autorizar el viaje al exterior del país, del Docente Investigador Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo, para realizar una visita académica internacional, al Cocoa Research Centre, The University of the West Indies, St. Augustine, en la República de Trinidad y Tobago, en el marco del proyecto "Circulo de Investigación para la Innovación y el Fortalecimiento de la cadena de valor del cacao nativo fino de aroma en la zona Nor Oriental del Perú" –CINCA CAO, correspondiente al Contrato N° 026-2016-FONDECYT; que se efectuará desde el 05 hasta el 14 de noviembre de 2022.

AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS, DE LA DRA. JESSICA NOEMÍ ROJAS PAICO Y MG. BETY PASIÓN CANTA VENTURA

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 116-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 13 de octubre de 2022, a Coordinadora Proyecto C.U.I 2259355 "Construcción de Ambientes de uso múltiple para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación", solicita autorización del viaje al exterior del país para la pasantía Internacional a la Universidad Complutense de Madrid - España para asistir al CONFOCO IX Congreso Internacional de Fotografía Contemporánea de la UCM, el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Complutense (Madrid - España) y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Perú), adicionalmente trabajar en las líneas de investigación de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, contando con la participación de las profesionales Dra. Jessica Noemí Rojas Paico, y la Mg. Bety Pasión Canta Ventura, en las fechas de 14 a 22 de octubre de 2022.

ACUERDO N° 511-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) autorizar el viaje al exterior del País, para realizar la Pasantía Internacional a la Universidad Complutense de Madrid - España, con la finalidad de asistir al CONFOCO 2022 IX Congreso Internacional de Fotografía Contemporánea de la UCM, adicionalmente se realizará el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Complutense de Madrid (España) y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Perú), también trabajando en las líneas de la investigación de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, representados por los siguientes profesionales: Dra. Jessica Noemí Rojas Paico, Mg. Bety Pasión Canta Ventura, durante el periodo 14 al 22 de octubre de 2022.





AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS, DE LA PH.D. STELLA MARIS CHENET CARRASCO

El Señor Rector, comunica que con Informe Técnico N° 003-2022-UNTRM/PROYECTO METAVEC, de fecha 07 de octubre de 2022, la coordinadora general del proyecto Contrato N° 050-2022-2021-FONDECYT "Metagenómica en vectores de la Región Amazónica: Identificado focos potenciales de enfermedades emergentes y reemergentes"-METAVEC, solicita autorización en Comisión de Servicios para participar en el Congreso de la Sociedad Americana en Medicina Tropical e Higiene, para presentación de resultados del proyecto, del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2022. que será en el Centro de Convenciones del Estado de Washington, Seattle, Washington, EE.UU, de la PH.D. Stella Maris Chenet Carrasco.

ACUERDO N° 512-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Sr. Ronal Guevara Guevara), AUTORIZAR el viaje al exterior del País en comisión de servicios, de la Dra. Stella Maris Chenet Carrasco, para participar en el Congreso de Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene, en el Centro de Convenciones del Estado de Washington, Steatle – Estados Unidos, en el marco del proyecto: "Metagenómica en vectores de la Región Amazónica: Identificado Focos Potenciales de Enfermedades Emergentes y Re-emergentes"-METAVEC, financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), correspondiente al Contrato N° 050-2021-FONDECYT; que se efectura desde el 28 de octubre al 03 de noviembre de 2022.

DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que el Defensor Universitario actual, no cumple con los requerimientos mínimos establecidos según la Ley Universitaria, por lo que solicita al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, proponer a dos profesionales que puedan cubrir esa función de labor exclusiva.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, propone como Defensor Universitario al Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres.

ACUERDO N° 513-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) DESIGNAR al Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres, Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución. PRECISAR que el artículo 5° del Reglamento de Defensor Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que el cargo de Defensor Universitario se ejerce a dedicación exclusiva.

DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE LIC. ENF. MARIA ESTHER SAAVEDRA CHINCHAYÁN

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 01547-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 11 de octubre de 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión teniendo en cuenta que la Lic. Enf. María Esther Saavedra Chinchayán, al término de las licencias por capacitación oficializada otorgada por nuestra Casa Superior de Estudios, no presentó sus constancias de Egresado, Certificados y/o Diplomas correspondientes, ante esta Unidad; según lo establecido en





el artículo 41° del Reglamento de Capacitaciones y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; siendo de entera responsabilidad por parte de la referida docente, es así que recomienda ANULAR el Certificado N° 008-2022.

ACUERDO N° 514-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara), **DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN** interpuesto por la Lic. Enf. María Esther Saavedra Chinchayán, contra la Resolución de Consejo Universitario N° 356-2022-UNTRM/CU, de fecha 16 de agosto del 2022, donde se peticiona la nulidad de la citada resolución, a fin de declarar fundado el recurso de reconsideración y se otorgue el beneficio del año sabático 2023 que se ha declarado improcedente a través de la citada resolución administrativa; en consecuencia, se **CONFIRMA** el acto administrativo recurrido por las consideraciones antes expuestas.

EXONERACIÓN DE PAGO POR SERVICIO DE PENSIÓN EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO AL ALUMNO MENDOZA ZUTA MICHAEL:

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 768-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 13 de octubre de 2022, la Secretaria General, informa que con Oficio N° 545-2022-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 11 de octubre del 2022, la Directora de Bienestar Universitario, remite la información socioeconómica detallada del estudiante MENDOZA ZUTA MICHAEL, a fin de evaluar la solicitud de condonación de deuda contraída en la Universidad por el servicio de alimentación en el Comedor Universitario, por S/ 840.00 (Ochocientos cuarenta con 00/100 Soles).

ACUERDO N° 515-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara), exonerar de la deuda contraída por servicio de pensión en el Comedor Universitario a MENDOZA ZUTA MICHAEL, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM y Facultar al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, levantar la deuda antes mencionada en el Sistema de No Adeudo (SISNOA), a fin de que el estudiante continúe con sus trámites para obtener su Grado Académico de Bachiller.

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 13 DE SETIEMBRE DE 2022:

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 774-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 13 de octubre de 2022, la Secretaria General, remite Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de setiembre de 2022.

ACUERDO N° 516-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de setiembre de 2022.



GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:**GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas a los egresados de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Keily Garmita Caruajulca Guevara
02	Wilmer Alexander Castillo Suarez
03	Maria Magdalena Llaguento Carlos
04	Kevin Omar Maslucán Nunceyay
05	Jherson Calderon Mestanza
06	Luz Nelva Regalado Perez
07	July Lizet Edquen Vasquez
08	Jheisy Loydith Torrejon Alva
09	Luz Clarita Guelac Velaysosa
10	Elder Soroee Huaman
11	Jimmy Yonel Heredia Villegas
12	Clinton Huaman Rojas

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
13	Roni Ivan Vásquez Herrera
14	Leydily Vásquez Julca
15	Giancarlo Emmanuel Zumaeta Mori
16	Heidy Zully Velayarce Melendez
17	Raysa Yoleni Olano Castañeda
18	Leticia Chumbe Ventura
19	Wendersans Silva Neira
20	Jose Nilson Vasquez Bustamante
21	Calixto Maquir Diaz Peche
22	Sonia Marlith Gonzales Cayotopa
23	Tatiana Liseth Delgado Olivera
24	Jose Wilmer Tapia Coronel

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Agronegocios a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jherson Ruiz Bazan
02	Marlluri Zuta Zuta
03	Cesibel Vela Briceño
04	Yerli Rocio Cruz Briceño
05	Evita Tathiana Mera Gamonal

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Zootecnista a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Karina Tauma Guiop
02	Elías Carranza Carranza
03	Kelvin Limay Rojas
04	Llirman Wuilian Castañeda Melendez





El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Comunicación Social a la egresada de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Mery Gissela Epiquien Llaja

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Educación a las egresadas de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Maria Veronica Pereyra Yoplac
02	Silvia Lili Mendoza Saucedo
03	Cruz Milena Reyna Reynaga
04	Reyna Marlita Irigoín Cabrera
05	Florecita Mercedes Paisic Ortiz

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Educación al egresado de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Alfeo Bashukat Chimpa

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Kepler Tafur Vásquez

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Psicología a la egresada de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Nataly Abigail Asenjo Muro





TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Abogado(a) a los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Lisley Yunely Reyna Alva
02	Gilman Jhoau Escobedo Huamán
03	Diogenes Manuel Horna Vilcarromero
04	Marilyn Campos Ramos
05	Rosa Angélica Perales Ballona
06	Jhois Lizzeth Vasquez Flores
07	Jordin Carlos Burga



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria Intercultural Bilingüe con mención en Lengua y Literatura a los Bachilleres en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Marcelino Tsejem Yuu
02	Dennis Chigkim Ampam



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial Intercultural Bilingüe a las Bachilleres en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yolanda Marchena Cossio
02	Dosijik Linda Kinin Taijin
03	Maria Magdalena Danducho Esamat

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe a los Bachilleres en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Helder Shimpukat Mashian

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Enfermería a la Bachiller en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Claudia Mercedes Llanos Poquioma

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Psicólogo al Bachiller en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jhordy Inga Grandez

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero Civil a los Bachilleres en Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Rober Grandez Chappa
02	Franz Jhulios Gutierrez Florindez

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero Ambiental al Bachiller en Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Euler Tafur Vásquez

ACUERDO N° 517-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Est. Ronal Guevara Guevara) otorgar lo Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo la una con diez minutos de la tarde del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL